



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de las Regiones y plazas que se indican al personal que a continuación se relaciona:

1.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Vaca González, en Madrid.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González Cortés, en Torreblanca (Castellón).

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato,

con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Francisco Álvarez Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con antigüedad de 24 de junio de 1970, en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Francisco Cuevas San Martín, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antigüedad de 26 de junio de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Capitán D. Manuel Sánchez Dávila, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, con antigüedad de 24 de junio de 1970, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Graciano Yanes Arocha, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 26 de junio de 1970, continuando

en la misma situación en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don José López Sevillano, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con doña María Rosa Martín y Calzón.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con doña María del Carmen León Carazo.

Otro, D. José Pascual Fernández, de las Fuerzas de Policía Armada, con doña María Victoria Antofañanzas Albero.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 3 de septiembre de 1970

Sargento primero D. Pedro Cabrera Cabrera, del Regimiento del Arma Fuerteventura núm. 56 (II Batallón). Concediéndosele, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 16 de septiembre de 1970

Sargento primero D. José Mendoza Moreno, del Regimiento del Arma Ca-

narias núm. 50. Concediéndosele, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 23 de septiembre de 1970

Sargento primero D. José Poveda Rodríguez, de la Dirección General de Acción Social. Concediéndosele, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 23 de septiembre de 1970

Brigada D. Lino Cepa Prieto, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

El día 24 de septiembre de 1970

Brigada D. Antonio Barea Estévez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

El día 26 de septiembre de 1970

Brigada D. José Rodríguez Vázquez, de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva. Concediéndosele, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (DIARIO OFICIAL núm. 131).

El día 27 de septiembre de 1970.

Sargento primero D. Abelardo Tirado Ortega, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Tornero Sagardoy, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

El día 7 de agosto de 1970

Brigada D. Francisco de Luque Moreno.

El día 18 de agosto de 1970

Brigada D. Enrique Ruiz Chinchilla.

El día 2 de septiembre de 1970

Brigada D. Manuel Castañeda Díaz.

El día 4 de septiembre de 1970

Brigada D. David Ferro Rodríguez.

El día 6 de septiembre de 1970

Brigada D. Justiniano Prieto Gil.

El día 8 de septiembre de 1970.

Brigada D. Domingo Álvarez Alvarez.

Otro, D. Manuel Ramos Martín.

El día 9 de septiembre de 1970

Brigada D. Francisco Maldonado Rodríguez.

El día 14 de septiembre de 1970

Brigada D. Salvador Delgado Cañola.

El día 24 de septiembre de 1970

Brigada D. Manuel Losada Martínez.

LA LEGION

El día 24 de agosto de 1970

Brigada D. Juan Bravo Tejero. Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los suboficia-

les legionarios que a continuación se relacionan:

El día 2 de septiembre de 1970

Brigada D. Manuel Morente Gordillo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Concediéndosele, a partir de dicha fecha, el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131).

El día 19 de septiembre de 1970

Brigada D. Elías Muñoz Sanz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 24 de septiembre de 1970

Subteniente D. Pedro Avilés Cancelada, de la Subinspección de La Legión.

El día 25 de septiembre de 1970

Sargento primero D. José Ollen Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, con antigüedad de 4 de mayo de 1970, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Guillermo Lara de la Flor, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra con consideración de oficial y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1970, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Subteniente D. Francisco Fernández Jiménez, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Subteniente D. José Fernández González, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.), a percibir desde 1 de junio de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Subteniente D. Valeriano Mata Escobá, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Subteniente D. Manuel Ramírez Salazar, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Subteniente D. José Silva Román, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Otro, D. Juan Morino Mena, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Maestro ajustador D. Valentín García Vidal, once trienios de maestro ajustador del C. A. S. E.

Subteniente D. Emilio Gutiérrez Coleto, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Subteniente D. Enrique Dorado del Corazón de Jesús, once trienios (siete de maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército).

Otro, D. José Sánchez Sánchez, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Subteniente D. Enrique Jiménez Salas, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Subteniente D. Juan Aragón López, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente D. José Melero Llamas, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Subteniente D. Manuel Fernández de Caso, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Subteniente D. Florentino Crespo Martín, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Maestro ajustador D. Antonio Alvarez Rodríguez, once trienios de maestro ajustador del C. A. S. E.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Maestro ajustador D. Enrique López Sánchez, once trienios de maestro ajustador del C. A. S. E.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Subteniente D. José Bolaños Delgado, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente D. José Más Pérez, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Grupo Ligero de Caballería V

Subteniente D. Faustino Rodrigo Serrano, once trienios (siete de maestro armero del C. A. S. E.), a percibir desde 1 de mayo de 1970. (Rectificación a la O. C. de 26-5-70.)

Del Batallón Mixto de Ingenieros V

Maestro ajustador D. Manuel Alejandro Gómez, once trienios de maestro ajustador del C. A. S. E.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72

Subteniente D. Rafael Merayo Sorribas, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102

Subteniente D. Antonio Núñez Ligerero, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Subteniente D. Ramón Domínguez Santiago, once trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).
Madrid, 27 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Artillería, con carácter honorífico, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada de dicha Escala y Arma, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Manuel Torres Domínguez, en situación de retirado en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

En situación de Servicios Especiales. Grupo de Destino de Carácter Militar. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Comandante Ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Serrano Hernández, siete trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Pedrido Villar, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Demetrio Carriedo Alonso, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Oliverio Cuesta Menéndez, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Melquiades Benito Sánchez, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Alejandro Arteaga Cardiel, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Florencio Baranda Sanz, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En situación de Servicios Especiales. Grupo de Destino de Interés Militar. Servicio de Parques y Talleres del Sahara (Presidencia del Gobierno)

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Pablo Chamorro Simón, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Espadas Blanco, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel López Bou, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alberto Castellvi Romero de Castilla, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Company Rodeiro, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Aguilar Iniesta, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Julián Morcillo Ruiz, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Lucas Alonso Alcalde, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comandancia de Obras de Baleares

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Regino Menor Mora,

tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Alférez de Armamento y Material don Miguel Rodríguez Manzano, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Guijarro Ríos, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Merino Bermejo, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Romero Gallardo, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Pedro Azcárate Alonso, dos trienios a percibir desde 1 de abril de 1970.

De disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Félix González Jiménez, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada Aerotransportable

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Tardajos Villarrubia, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Destacamento del Parque de Transmisiones para la División de Infantería Guzmán el Bueno número 2

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Vara Turrón, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Hidalgo Blanco, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Jesús Nieto Hernández,

cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Dirección General de Industria y Material

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Emilio Gene Terres, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Jiménez López, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias de Carabanchel

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Félix Pantoja Sánchez, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias de Costilla

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Jiménez Pesquero, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Pérez Delgado, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Antonio Rodríguez Mendoza, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Casiano Gil Hellín, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. José Garrido Gafete, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Juan Gómez Lavela, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. José Cascales Gil, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Francisco González Pellián, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Dé la Comisión de Inspección de la Fábrica de Granada

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Martín Crespo, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. José Ortiz Delgado, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Toledo

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Chamón Nadal, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Helicópteros número XI para C. E.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés López Campozano, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Anacleto Arquero Garrido, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Parque y Maestranza Artillería de Burgos

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Sillero Lobato, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Fernando Gatei Manzanares, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rogelio Lozano Mena, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Villa Cisneros

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Román Postigo Sabatell, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Santa Cruz de Tenerife

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alberto Cano Contreras, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Zuzama Mestre, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Sebastián Gamundi Amenigual, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alberto Fernández Miguel, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Alférez auxiliar de Construcción y

Electricidad D. Raúl Becerra Casas, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Estado Mayor Central (Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Nieto Martín, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Ligero de Caballería Santiago número 1

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Diego Dotor Lopesino, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Ligero de Caballería Lusitania número 8

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Calvo Vellver, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Antequera Giner, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cecilio Gómez Jeras, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Alto Estado Mayor.

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Luis Martín Pardo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Florencio González Arrieta, ocho trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Transmisiones

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Benítez Aragón, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Silvestre Sánchez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Fernando García Gracia, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Moya July, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Carlos Alemán Sainz, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Sánchez Carbajo, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Rengifo Fernández, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Obregón Helgera, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Pérez Urraca, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Teodoro Fernández Soria, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería de Costa (Cádiz)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Cándido Pérez Chamorro, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Automovilismo para la División Acorazada «Brunete» número 1

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Salinas Ibarrola, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fausto Bujeda Lidón,

cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material, D. José López García, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Automovilismo para la Brigada de Infantería Mecanizada número XI

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Briones Castro, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Junta Central de Acuartelamiento

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfonso Cabrera Ruiz, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada III

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Costa Cortell, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Servicio Militar de Construcciones

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Fernando Bonrostro Puig, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93 para la U. S. T. y M.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Rafael Delgado de Rueda, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Guadalajara)

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Enrique Hernán Sáez de Dios, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Basanta Pérez, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Tomás Muñoz Cantalapiedra, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Batallón de Automovilismo del Sahara

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Galiano Quijada, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

En Situación de Servicios Especiales Grupo de Destino de Carácter Militar

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Cabot Alemany, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Correa Acosta, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Del Alto Estado Mayor

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Jesús Martín de los Santos Sevilla, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1970. Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 118/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos ellos de oficial.

De la Junta Administrativa de la Sección Comercial de Industrias Militares. Sección de Contratación de la Subsecretaría

Teniente coronel (E. A.) don José Landín Carrasco, once trienios a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Ordenación General de Pagos

Comandante (E. A.) don Ignacio Velayos Sánchez, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Dirección General de Servicios

Coronel (E. A.) don Julián Bezares López, trece trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Teniente coronel (E. A.) don Gabriel Zato del Corral, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Academia de Intendencia

Teniente coronel (E. A.) don Honorato del Val Rojo, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Lorenzo Gómez Carabajosa, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real

Capitán (E. A.) don Federico López del Amo Santamaría, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1963. (Rectificación a la Orden de 16 de julio de 1969. (D. O. núm. 167).

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.) don Juan López Carrasco, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don José Belido Pérez Andrade, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Disponible en la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Fidel Bretos Montaner, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Comandante (E. A.) don Lucio Reguero Herrero, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca

Comandante (E. A.) don Ramón Jaén Román de San Juan, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente coronel (E. A.) don Angel Casado Lobato, once trienios a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Francisco Castellano Conesa, trece trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Teniente coronel (E. A.) don José Coriat Martín, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Pablo Moral Fuentes, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Agustín Muñoz Sánchez, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del C. I. R. núm. 15

Comandante (E. A.) don José Montelongo González, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) don Alfredo Goñi Soria, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) don Luis López del Amo Santamaría, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta

Comandante (E. A.) don Pedro Ramos González Matos, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

EN SERVICIOS CIVILES*En la 2.ª Región Militar (Andújar)*

Comandante (E. A.) don Natalio Fernández Díaz, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 1.ª Región Militar (Ciudad Real)

Comandante (E. A.) don Rafael Hoces Cabrera, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En Canarias, Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel (E. A.) don José Cabrera Cabrera, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES*En la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Comandante (E. A.) don Carlos Bol-do Ramírez, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1969.

En la 9.ª Región Militar (Málaga)

Comandante (E. A.) don Francisco Corpas Mora, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

EN SITUACION DE RESERVA*En la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Santiago López Muñoz, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

En la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Juan Carmona Álvarez, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 2.ª Región Militar (Badajoz)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. Angel Atanasio Mendoza,

once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 7.ª Región Militar (Salamanca)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Marcelino Alonso Risco, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. José Ruiz Pulido, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Otro, D. Emilio Entrala Fernández, once trienios a percibir desde 1 de julio de 1970.

En Canarias (Las Palmas)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. Miguel Casas Horques, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Otro, D. José Feo Perdomo, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto, de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican.

Del C. I. R. núm. 10

Brigada D. Antonio Escagües Espáza, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Sargento D. Avelino Esparza Palomero, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo de Intendencia del Sahara

Sargento D. Juan Saavedra Sánchez, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Sargento D. Cristóbal Vilchez Vilchez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Benerino López Castro, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 23 de junio último (D. O. núm. 187), se rectifica en el sentido de que el cabo de Banda de Intendencia asignado a sargento, D. Juan Ruiz Obellán, se le conceden tres trienios acumulables, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 296) y la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Eneas Atienza de Prado, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Otro, D. Daniel Patricios Lamas, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Nicasio Fernández Galán, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la Academia de Caballería

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Francisco Domínguez Saeristán, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Agustín Proba Tojo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Talleres y Parque de Automóviles de la 7.ª Región Militar

Practicante de primera D. Francisco Herruzo Guerrero, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno es de suboficial).

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Practicante de primera D. Mariano Ramo Guartate, once trienios, a per-

cibir desde 1 de junio de 1970 (de ellos tres son de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Soler Bernabé, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Leandro Sanz Sanz, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Secundino Martín Gallego, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Angel Nieto Lázaro, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970 (de ellos uno es de tropa y cinco de suboficial), rectificada la Orden de 24 de marzo de 1970 (D. O. núm. 70).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Fausto Galeano Arellán, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Alfonso Pérez, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Regimiento de Artillería Campaña número 46

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Eladio Alonso López, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Santos González Barrios, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Paria núm. 4

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. José Marañón Vázquez, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Rafael García Nievas, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De la 231 Comandancia de la Guardia Civil

Practicante de primera D. Miguel Landauro Molinera, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno de suboficial).

De la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Juan Gómez Díaz, siete trienios a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Carlos Potous Romero, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Sevilla

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Mariano Hernández Barahona, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Barcelona

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Benedicto Hernández Cantos, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Burgos

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Vicente Cabrasco Rodríguez, siete trienios a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Francisco Desga Roca, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Alicante

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. José Mancheño Bolaños, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Hospital Militar de Oñedo

Practicante de primera D. Alejandro Cuesta Suárez, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970 (de ellos cuatro son de suboficial).

De la Clínica Militar de Toledo

Practicante de primera D. José Jiménez Conesa, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno de suboficial).

De la Clínica Militar de León

Practicante de primera Manuel Cano Escudero, once trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970 (de ellos tres son de suboficial).

De la Clínica Militar de Santander

Practicante de primera D. Samuel Labrador López, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos uno de suboficial).

De la Fábrica Nacional de Trubia

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Angel Martínez Sicilia, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Practicante de primera D. Santiago Muñoz Bueno, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970 (de ellos cinco de suboficial).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Sánchez Sierra, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

De disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana

Practicante de primera D. Ricardo Garúa Goicoechea, nueve trienios, a percibir desde 1 de junio de 1970 (de ellos uno de tropa y siete de suboficial).

De disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Málaga

Practicante de primera Agustín Dennis Bernal, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970 (de ellos tres de suboficial).

Madrid, 28 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasan a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante de Oficinas Militares don Luis Campos García, de la Dirección General de Mutilados de Gue-

rra por la Patria, el día 27 de septiembre de 1970.

Otro, D. Vicente Casal del Rey González, de la Dirección General de Industria y Material, el día 28 de septiembre de 1970.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Rodríguez Arias, de la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares, el día 17 de septiembre de 1970.

Otro, D. Amador Domínguez de la Iglesia, del Depósito y Servicios de Intendencia de Orense, el día 17 de septiembre de 1970.

Otro, D. Amadeo Pardo Bugallo, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el día 29 de septiembre de 1970.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Rodríguez Lemus, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en plantilla eventual, el día 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Martín Muñoz García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, el día 10 de septiembre de 1970.

Otro, D. Eulogio Marina Barrio, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, el día 14 de septiembre de 1970.

Otro, D. Antonio Ferrer Aguilar, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 18 de septiembre de 1970.

Otro, D. Francisco Vázquez Vázquez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, el día 20 de septiembre de 1970.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 29 de abril de 1970 (D. O. núm. 98), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Enrique Vila Rodríguez, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 3 de junio de 1970 (D. O. núm. 124), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Jefatura de Veterinaria del Ejército al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Pérez Varea, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos para ayudantes de Oficinas Mi-

litares existentes en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, 1.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, a D. José María López-Araus Pérez, perteneciente al Cuerpo General Administrativo de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre elección por Orden de 19 de mayo de 1970 (D. O. núm. 11), existentes en el Alto Estado Mayor, se destina a los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación en las fechas que se indican:

Dña Concepción Gómez Ramiro, de la Dirección General de Acción Social, 15 de septiembre de 1970.

Dña María Teresa Palomeque Ortega, de la Dirección General de Industria y Material, 2 de enero de 1971.

Dña Elvira Santiago Aval, del Parque Central de Ingenieros (Jefatura de Ingenieros del Ejército), 15 de septiembre de 1970.

Dña Anastasia Jiménez Benito, de Suministros Varios del Ejército, 15 de septiembre de 1970.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 27 de septiembre de 1970 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el conserje primero del Ejército D. Angel Martín Hernández, del Alto Estado Mayor, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 1 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1958), ampliada por la Ley de 23 de diciembre (D. O. núm. 298) se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1970

Brigada especialista mecánico electricista D. Tomás Vázquez Bastida, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 26 de marzo de 1970.

Sargento primero especialista mecánico electricista D. Manuel Rivas Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con antigüedad de 27 de marzo de 1970.

A percibir desde 1 de mayo de 1970

Sargento primero especialista operador de radio D. Alfonso Bravo Corrales, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 23 de abril de 1970.

A percibir desde 1 de junio de 1970

Brigada especialista mecánico electricista D. Miguel Díaz García, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, con antigüedad de 1 de junio de 1970.

Sargento de Infantería D. Isaias Mugarzo Gojo, del Batallón de Automovilidad del Sahara, con antigüedad de 1 de junio de 1970.

Sargento de Ingenieros D. Ildefonso Espinosa García, de la Policía Te-

arritorial de la Provincia del Sahara, con antigüedad de 20 de mayo de 1970.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Subteniente especialista mecánico electricista D. Horacio Frias Marrero, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, con antigüedad de 21 de diciembre de 1969.

Otro, D. Enrique Roger Arocha, del mismo, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don Román Cristóbal Sevilla, del Gobierno Militar de Barcelona, con antigüedad de 13 de junio de 1970.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. José González Vázquez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con antigüedad de 9 de junio de 1970.

Sargento primero de Infantería don José Cruz Cano, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 17 de junio de 1970.

Sargento primero músico D. Ginés Torres Miguel, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 16 de junio de 1970.

Sargento de Artillería D. José Cifuentes Ruiz, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara, con antigüedad de 15 de junio de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1970

Sargento legionario D. Manuel Gil García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de diciembre de 1967.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de abril de 1970

Brigada de Infantería D. Matías Díaz Reyes, del Regimiento de Infantería Acorazada «Alcazar de Toledo» número 61, con antigüedad de 11 de marzo de 1970.

A percibir desde 1 de mayo de 1970

Brigada especialista mecánico electricista D. Alberto Grela Rodríguez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Subteniente especialista D. Lesmes Saldana Martínez, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 13 de junio de 1970.

Brigada de Infantería D. José Trillo Rull, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 1 de octubre de 1969.

Sargento de Infantería D. José Díe-

go Varela, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 8 de junio de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento D. Matías Blanco Boizas, del Regimiento Cazadores de Montaña «Barcelona» núm. 63, con antigüedad de 14 de junio de 1970.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de abril de 1970

Brigada legionario D. José Torres Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 19 de marzo de 1970.

A percibir desde 1 de mayo de 1970

Sargento legionario D. Natalio Hernández Sánchez, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 31 de abril de 1970.

A percibir desde 1 de junio de 1970

Subteniente maestro de Banda de Intendencia D. Timoteo Martínez Tobar, de la Agrupación Logística número 1, con antigüedad de 27 de enero de 1966.

Sargento legionario D. Francisco Vega Trillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 30 de diciembre de 1969.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Manuel Infantes Barquiza, del mismo, con antigüedad de 30 de mayo de 1970.

A percibir desde 1 de julio de 1970

Brigada de Infantería D. Angel González Flores, del Gobierno Militar de Badajoz, con antigüedad de 4 de junio de 1970.

Brigada de Caballería D. Emeterio Briongos Saiz, de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 9 de junio de 1970.

Brigada de Artillería D. Enrique Vlla Méndez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 17 de diciembre de 1969.

Otro, D. Trinidad Ubeda-Portugués Fernández, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con antigüedad de 15 de junio de 1970.

Maestro armero del C. A. S. E. don Teodomiro Coello Valladares, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, con antigüedad de 29 de octubre de 1963.

Madrid, 25 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 46 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 45 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios y premios de permanencia

Como comprendido en el artículo cuarto del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. número 12), se conceden trece trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Miguel Olmedo Fernandez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, a percibir desde 1 de marzo de 1967, rectificándose la Orden de 14 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 210), que le señalaba la percepción a partir de 1 de octubre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al mismo, catorce trienios acumulables a partir de 1 de marzo de 1970.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1928 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden trece trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Francisco Trujillo Leyba, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, a percibir desde 1 de marzo de 1968, rectificándose la Orden de 13 de julio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 159), que le señalaba la percepción a partir de 1 de agosto de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarro-

llado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1929 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden catorce trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Julián Olivares Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, a percibir desde 1 de febrero de 1968, rectificándose la Orden de 5 de octubre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 226), que le señalaba la percepción a partir de 1 de noviembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1925 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Guerra Guerra, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, a percibir desde 1 de junio de 1968, rectificándose la Orden de 14 de marzo de 1970 (D. O. número 64), que le señalaba la percepción a partir de 1 de abril de 1970, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1931 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado

por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Justo Santana Salgado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, a percibir desde 1 de marzo de 1968, rectificándose la Orden de 12 de julio de 1969 (D. O. número 159), que le señalaba la percepción a partir de 1 de agosto de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia con antigüedad de 1 de marzo de 1932 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden trece trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Luis Avila Mesa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, a percibir desde 1 de marzo de 1968, rectificándose la Orden de 5 de octubre de 1968 (D. O. número 226), que le señalaba la percepción a partir de 1 de noviembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1929 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de

1970, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Teniente coronel D. Pedro Martí Serra, del 43 Tercio, trece trienios (dos de tropa y tres de suboficial), a partir del 1 de junio de 1970.

Otro, D. Marceliano Hernández Rodríguez, del 52 Tercio, trece trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Coronel D. Antonio Hermosilla Bernardi, del 41 Tercio, once trienios.

Capitán D. Miguel Vicente Julián, del 41 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Domínguez Ríos, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1970.

Otro, D. José Andrés Cieza, del 52 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. José Masía Tornamira, del 65 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Benjamín Patino Muñoz, del 11 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. Benito García Bermejo, de la Dirección General, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rafael Sánchez Plaza, de la misma, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Martín Castillo, del 23 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Valenzuela Martínez, del 31 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Quevedo Bugarín, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ricardo Rivas Santaularia, del 41 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Andrés Cieza, del 52 Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de junio de 1967. Rectificación al concedido por Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. núm. 149).

Teniente D. José García Moreno, del 14 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Sanz Güemes, del 23 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio de Pedro Martín, del 41 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José García García, del 54 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial), a partir de 1 de mayo de 1970.

Otro, D. José Quinias Gómez, del 63 Tercio, nueve trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Robles Robles, del 14 Tercio, ocho trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Comandante D. Sotero Pérez Gómez, del 62 Tercio, seis trienios.

Capitán D. José García Gómiz, del 22 Tercio, cuatro trienios.

Teniente D. Enrique Gómez Bañón, del 15 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. José Vilares Pereira, del 64 Tercio, cuatro trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Gallardo Palomo, del 52 Tercio, dos trienios (uno de tropa), a partir de 1 de mayo de 1970.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Comandante D. Francisco Grau Pérez, del 31 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).
Madrid, 25 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1970

Subteniente D. Sotero Verde Alpanseque, del 11 Tercio, ocho de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento primero D. Aniceto Sánchez García, del 41 Tercio, seis de tropa.

Sargento D. José Blanco del Portal, del Parque de Automovilismo, diez de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1970

Brigada D. Pedro Recio Pañero, del 11 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Augusto Mora Blasco, del 33, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Gordo de la Fuente, del 54, siete de tropa.

Subteniente D. José Cobas Herrero, del Parque de Automovilismo, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Galende Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, seis de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento primero D. Teodoro Díaz Muñoz, del 11 Tercio, siete de tropa.
Brigada D. Manuel Bellido Rodríguez, del 64, cinco de tropa.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. José Santos García, del 65 Tercio, ocho de tropa.

Otro, D. Leopoldo Carrasco Mercadal, de la Agrupación de Destinos, ocho de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1970

Sargento D. Juan Gaspar Marín, del 51 Tercio, siete de tropa.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento primero D. Eustaquio López Isla, del 64 Tercio, seis de tropa.

Sargento D. Laureano Recio Fernández, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Ramón González Rodríguez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. José García Gómez Pérez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Bartolomé López Rodríguez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Juan Peña Casado, del mismo, siete de tropa.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento primero músico D. Jaime Néctor Tamayo Millán, del 11 Tercio, todos de suboficial.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Santiago Gómez Gallego Guzmán, del mismo, tres de tropa.

Sargento D. Germán Naranjo Felipe, del 52 Tercio, siete de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Agustín González Rodríguez, del 63 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Avelino Martínez Villar, del 64, seis de tropa.

Otro, D. Plácido Palomo de Castro, del Parque de Automovilismo, seis de tropa.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. Angel López Blanco, del 13 Tercio, seis de tropa.

Otro, D. Emeterio Querol Serralta, del 24, seis de tropa.

Otro, D. Ildefonso Pérez Calvo, del 55, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Rodríguez González, del Colegio de Guardias Jóvenes, seis de tropa.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. Alejandro Serrano Recas, del 11 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. José Jiménez Sánchez, del 13, cinco de tropa.

Otro, D. Andrés Rello Antón, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Luis Rayo Olmo, del 23, cinco de tropa.

Otro, D. Félix González Hortas, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Juan Francisco Pablo Muñoz, del 31, cinco de tropa.

Otro, D. Tomás Ibáñez Gómez, del 41, cinco de tropa.

Otro, D. Luis González Ruiz, del 52, cinco de tropa.

Otro, D. Teodoro Asensio Ruiz, del 53, cinco de tropa.

Otro, D. Lorenzo Llana Torre, del 54, cinco de tropa.

Otro, D. José García Pascua, del 61, cinco de tropa.

Otro, D. Miguel Fernández Corriero, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Isidoró Turrión Paniagua, del 62, cinco de tropa.

Otro, D. Serafín González Rúa, del 63, cinco de tropa.

Madrid, 22 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Por existir vacante de teniente coronel en la Inspección de Enseñanza de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo cuarto de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telexgrama.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por cumplir la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Málaga, el comandante de la Guardia Civil D. José Fernández Guerrero, de la 222 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato su-

perior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Capitán D. Antonio Roda Ruiz, del Subsector de Tráfico de Málaga, con la de 8 de abril de 1970, colocándose en la Escala a continuación de don Angel Montes Alonso, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio.

Teniente D. Miguel Bernabé Ortega, de la Agrupación de Destinos, con la de 28 de junio de 1970, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Don Antonio López Lorenzo, de disponible en la 1.ª Zona, el día 28 de septiembre de 1970.

Don Miguel Castro Montero, de disponible en la 1.ª Zona, el día 29 de septiembre de 1970.

Don José Soto Rodríguez, de la Plana Mayor del 61 Tercio, el día 29 de septiembre de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada

por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1970

Sargento D. Constantino Arias Rodríguez, del 54 Tercio, con la antigüedad de 14 de mayo de 1965, quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de fecha 1 de junio de 1970 (D. O. núm. 125).

A partir de 1 de mayo de 1970

Sargento D. Benito Isabel Ferín, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Eleuterio Rodrigo Gregorio, del 65 Tercio, con la antigüedad de 4 de marzo de 1970.

Otro, D. Francisco Mancera López, de la Agrupación de Destinos, con la de 12 de mayo de 1970.

Otro, D. Plácido Palomo de Castro, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de julio de 1966.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1970

Sargento D. Rufino Rodríguez del Río, del 55 Tercio, con la antigüedad de 27 de marzo de 1969, quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de fecha 4 de mayo de 1970 (D. O. núm. 102).

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1970

Sargento D. Andrés de las Heras Alonso, del 42 Tercio, con la antigüedad de 21 de marzo de 1970.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento primero D. Juan Coto Rodríguez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 19 de mayo de 1970.

Sargento D. Constantino Arias Rodríguez, del 54, con la de 14 de mayo de 1970, quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de fecha 1 de junio de 1970 (D. O. número 125).

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento primero D. Blas Herrero Pérez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 2 de junio de 1970.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1970

Brigada D. Blas Pablo López, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1970.

Brigada D. Lázaro Lubián Rodríguez, del 22, con la de 17 de abril de 1970.

Sargento primero D. Joaquín Ballesteros San Felipe, del 11, con la de 28 de abril de 1970.

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento primero D. Dionisio Sánchez Gómez, del 26 Tercio, con la antigüedad de 7 de mayo de 1970.

Otro, D. Mariano García Marugán, del 31, con la de 2 de enero de 1970.

Otro, D. José García Fernández, del 65, con la de 29 de mayo de 1970.

Sargento D. Melchor Martínez Cortijo, del 13, con la de 27 de mayo de 1970.

Otro, D. José Fernández Peña, del 24, con la de 17 de mayo de 1970.

Otro, D. Pedro Valle Castañeda, de la Agrupación de Destinos, con la de 23 de mayo de 1970.

A partir de 1 de julio de 1970

Brigada D. Justo Gómez Paz, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Sargento D. Constante Jiménez Requena, del 32 Tercio, con la de 10 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exomos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Luis García Capillas. C. A. M. P. S. A. Subsidiaria de Vitoria (Burgos). Retirado. Le corresponderá el 10 de septiembre de 1970.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Díaz Maldonado. Empresa «Puya González, S. A.», Ronda

(Málaga). Retirado. Le corresponderá el 17 de septiembre de 1970.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Arnesto Blanco. Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», Madrid. Retirado. Le corresponderá el 24 de julio de 1970.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Cesáreo López Ruiz. A03PG. Ministerio de Hacienda. Pa-

lencia. Retirado. Le corresponderá el 27 de agosto de 1970.

Teniente de complemento de Sanidad de Aviación D. Martín Martín Martín. Empresa «Busquero». Casar de Palomero (Cáceres). Retirado. Le corresponderá el 26 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Infantería D. José Calbarro Velasco. Empresa «La Brasileña». Madrid. Retirado. Le corresponderá el 10 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Infantería D. Emilio de Cara González. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Vigo (Pontevedra). Retirado. Le corresponderá el 25 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Infantería D. Felicísimo Rey Mateo. Industria «Cruñuela Quintanilla». Pamplona. Retirado. Le corresponderá el 6 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de La Legión D. Antonio Pombo Casas. AR4PG. Tribunal de Cuentas. Madrid. Retirado. Le corresponderá el 22 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de La Legión D. Celedonio Sánchez Mesón. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Granada. Retirado. Le corresponderá el 30 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Caballería D. José Manuel Martín González. Jefatura Provincial de Tráfico. Segovia. Retirado. Le corresponderá el 28 de agosto de 1970.

Brigada de complemento remontista D. José de la Torre Aguilera. Almacenes «Roses, S. A.» Córdoba. Retirado. Le corresponderá el 2 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Artillería D. Isidro Quetglas Bruno. Ayuntamiento de Buñolas (Baleares). Retirado. Le corresponderá el 24 de julio de 1970.

Sargento primero de complemento de la Guardia Civil D. Segundo Gonzalo González. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Palencia. Retirado. Le correspondió el 24 de marzo de 1970.

Recmplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Angel Fornis Aznar. Retirado. Le corresponderá el 9 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de La Legión D. Antonio Valles Molinas. Retirado. Le corresponderá el 17 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Martín Fernández. Retirado. Le corresponderá el 24 de julio de 1970.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Clemente Barbazán Mayoral. Retirado. Le corresponderá el 23 de junio de 1970.

Brigada de complemento Fotógrafo Especialista de Aviación D. Luis Azara Bascoín. Retirado. Le corresponderá el 26 de agosto de 1970.

Brigada de complemento de Aviación (S. T.) D. José Aguinaga Conde.

Retirado. Le corresponderá el 27 de agosto de 1970.

Brigada de complemento Especialista armero artificiero de Aviación don Benito Alonso Monterrubio. Retirado. Le correspondió el 16 de febrero de 1970.

Brigada de complemento de Aviación (S. T.) D. Joaquín Muñoz Gutiérrez. Retirado. Le corresponderá el 30 de agosto de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 3313/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1970.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 157, de 2-7-70.)

Almo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad de Diplomados en Organización y Métodos en la función pública española, Esta Presidencia del Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien con vocar el IX curso de Especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del Diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

I. REQUISITOS

1.ª Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas los funcionarios públicos de uno o de otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionario de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.

b) Huber prestado servicios a la Administración por un periodo mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los jefes y oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas si cuentan con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente y reúnen los requisitos de los apartados b) y c) de esta primera base.

II. SOLICITUDES

2.ª Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, en la que harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales:

- Nombre y apellidos.
- Años cumplidos
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Dirección completa, con expresión, en su caso, de distrito postal correspondiente.
- Teléfono.

2. Datos profesionales:

- Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
- Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- Nombre del Jefe inmediatamente superior y puesto de trabajo que ocupa.
- Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

3. Datos académicos y culturales:

- Títulos universitarios o superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
 - Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
 - Títulos y diplomas de estudios especializados.
 - Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
- 3.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública en Alcalá de Henares, a través de los Gobiernos Civiles, o en las oficinas de Correos, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «B. O. del Estado».

Los jefes y oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire efectuarán la presentación de solicitudes a través del conducto reglamentario que tienen establecido, debiendo acompañar a la misma informe de la Subsecre-

taría de su Departamento que autorice su concurrencia y eventual participación en el curso y certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados b y c) de la base primera, enviando el duplicado de la solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública en alguna de las formas dispuestas en el párrafo anterior.

4.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes seleccionados deberán obtener el permiso correspondiente de su respectivo subsecretario para asistir al curso.

5.ª Los derechos de examen serán de 300 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública se acreditará en la misma el número del recibo justificativo del pago de los derechos de examen. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos se hará constar en la instancia el número y fecha del giro postal o telegráfico por el que envían los citados derechos.

6.ª La justificación de los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de la base primera se hará por certificación del Ministerio u Organismos del cual dependa el aspirante, a la vista de los datos que consten en el expediente personal del mismo; esta certificación deberá presentarse junto con la solicitud. Cuando para completar los años de servicio que señala el apartado b) sea necesario sumar los prestados en varios Organismos de la Administración, se adjuntarán las certificaciones oportunas. Los restantes datos contenidos en el modelo de solicitud deberán ser justificados en su día si la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública o el Tribunal seleccionador lo juzga oportuno, a excepción del título académico poseído o estudios finalizados, que deberá justificarse por los seleccionados antes de iniciarse el curso. El descubrimiento de alguna falsedad o inexactitud supondrá para el interesado la pérdida de todos los derechos que hubiera adquirido hasta el momento, aunque hubiese sido ya seleccionado o admitido al curso o se le hubiera concedido el diploma correspondiente.

7.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública publicará en el «B. O. del Estado» la lista de admitidos a la práctica de las pruebas. Los aspirantes excluidos podrán interponer la reclamación correspondiente de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que fuesen excluidos obtendrán la devolución de los derechos de examen.

III. SELECCIÓN

8.ª El Tribunal seleccionador será designado por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y estará presidido por el mismo o por la persona en quien delegue. El Tribunal se compondrá del Presidente y dos Vocales. Diplomados en Organización y Métodos. Uno de los Vocales actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

9.ª La selección abarcará las siguientes pruebas, que se celebrarán en única convocatoria y se valorarán conjuntamente:

Primera.—Comentario por escrito, durante un período máximo de tres horas, de un tema de carácter general sobre cuestiones o aspectos fundamentales de la Administración pública, en el que el candidato pueda poner de manifiesto sus aptitudes básicas para el ejercicio de actividades de Organización y Métodos y el conocimiento de la Administración a través de su experiencia personal.

Segunda.—Resolución durante un período máximo de dos horas de dos problemas de aritmética o geometría, en los que el aspirante pueda poner de manifiesto su aptitud para las matemáticas.

Tercera.—Entrevista individual con el Tribunal durante un plazo máximo de quince minutos.

El Tribunal adoptará las medidas que estime oportunas para facilitar a los aspirantes residentes en provincias la realización de estas pruebas en un solo día o en días inmediatos.

10. Atendiendo al conjunto de las pruebas de la fase selectiva y a sus méritos respectivos, el Tribunal propondrá a la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública la relación numerada y valorada de candidatos admitidos al curso. El número de seleccionados no podrá exceder de veinticinco. Los aspirantes admitidos a este IX curso que por cualquier circunstancia no puedan asistir al mismo, no conservarán derecho alguno o reserva de plaza en los que sucesivamente puedan celebrarse. Antes del comienzo del curso los candidatos seleccionados deberán presentar en la Escuela el oportuno permiso expedido por el Organismo de que dependan.

IV. FORMACIÓN

11. La formación de los especialistas comprenderá dos fases:

a) Curso en la Escuela Nacional de Administración Pública.

b) Elaboración de un trabajo práctico y eventual discusión del mismo.

12. El curso en la Escuela Nacional de Administración Pública tendrá una duración no superior a trescientas cincuenta horas lectivas, dando co-

mienzo a partir del mes de septiembre de 1970, de acuerdo con el programa que será fijado por la Dirección de la Escuela. Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior, a cuya promoción, en su caso, quedarán incorporados. La no superación de estas segundas pruebas darían lugar a su eliminación definitiva.

13. Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que hace referencia la base 11. El tema del citado trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas de Organización y Métodos a un problema real.

El trabajo podrá ser elaborado en colaboración con la unidad central de Organización y Métodos, con el Profesorado de Organización y Métodos de la Escuela Nacional de Administración Pública o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicada su designación.

V. CALIFICACIÓN Y PROPUESTA FINAL

14. La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de la propuesta a que se refiere la base siguiente.

15. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública elevará a la Presidencia del Gobierno la relación, por orden de puntuación, de los candidatos declarados aptos para recibir el diploma de Organización y Métodos. Dicha relación numerada será publicada oportunamente en el «Boletín O. del Estado», dándose cuenta a la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento o efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1970.

CARRERO

Ilmo Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

(Del B. O. del E. núm. 153, de 26-6-70).

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Márquez Cuadrado; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Nicolás Cabezas Cabezas, con arreglo a lo que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313), y haberle sido adjudicado directamente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de junio de 1970 («B. O. del Estado» número 134); debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 157, de 2-7-70.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que ha cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Perfecto Rodríguez López. Fecha de retiro: 2 de julio de 1970.

Otro, D. Heliodoro Rojo Marcos. Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.

Otro, D. Laureano Jiménez Buedo. Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.

Otro, D. Laureano Artigas Chueca. Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.

Otro, D. Teodoro Jiménez Peña. Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.

Otro, D. Francisco Jiménez Pérez. Fecha de retiro: 5 de julio de 1970.

Otro, D. Claudio Garrosa López. Fecha de retiro: 8 de julio de 1970.

Otro, D. Modesto Varela Pérez. Fecha de retiro: 8 de julio de 1970.

Otro, D. Aníbal Fernández Rubio. Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.

Otro, D. Antonio Muñoz Solera. Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.

Otro, D. Mariano Sánchez Sánchez. Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.

Otro, D. José García Vigo. Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.

Otro, D. Miguel Alonso Montero. Fecha de retiro: 10 de julio de 1970.

Otro, D. Jesús Hernández Rodríguez. Fecha de retiro: 11 de julio de 1970.

Otro, D. Silverio Trujillo Jerez. Fecha de retiro: 11 de julio de 1970.

Otro, D. Teodoro Martínez Vaz. Fecha de retiro: 11 de julio de 1970.

Otro, D. Alejandro Martínez Fernández. Fecha de retiro: 12 de julio de 1970.

Otro, D. Octavio Rodríguez Ayala. Fecha de retiro: 12 de julio de 1970.

Otro, D. Camilo Alonso Suárez. Fecha de retiro: 14 de julio de 1970.

Otro, D. Félix Gómez Aragonés. Fecha de retiro: 15 de julio de 1970.

Otro, D. Antonio Díaz Longo. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Jacinto Elizari Jiménez. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Medardo Marqués Lloret.

Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Marcelino Calvo de Opazo. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Jesús Calviño Cid. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Felipe de las Heras Huerta. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Jacinto Hernández Martín. Fecha de retiro: 17 de julio de 1970.

Otro, D. Manuel Velasco Figueroa. Fecha de retiro: 18 de julio de 1970.

Otro, D. Juan Bautista Hoya Sánchez. Fecha de retiro: 18 de julio de 1970.

Otro, D. Miguel Guzmán Prada. Fecha de retiro: 19 de julio de 1970.

Otro, D. Antonio Cao Otero. Fecha de retiro: 19 de julio de 1970.

Otro, D. Francisco Morales Torres. Fecha de retiro: 19 de julio de 1970.

Otro, D. Tomás Velasco del Val. Fecha de retiro: 19 de julio de 1970.

Otro, D. Segundo Montenegro Suárez. Fecha de retiro: 20 de julio de 1970.

Otro, D. Tomás Barbero González. Fecha de retiro: 22 de julio de 1970.

Otro, D. José Barcia Fernández. Fecha de retiro: 22 de julio de 1970.

Otro, D. Cristino Hernández de Madrid. Fecha de retiro: 24 de julio de 1970.

Otro, D. Manuel Cerviño López. Fecha de retiro: 25 de julio de 1970.

Otro, D. Francisco Parrado Crespo. Fecha de retiro: 25 de julio de 1970.

Otro, D. José Rodríguez López Taboada. Fecha de retiro: 25 de julio de 1970.

Otro, D. Aurencio Alonso Alonso. Fecha de retiro: 26 de julio de 1970.

Otro, D. Jacinto Gómez Ortega. Fecha de retiro: 26 de julio de 1970.

Otro, D. Manuel González Álvarez. Fecha de retiro: 27 de julio de 1970.

Otro, D. Secundino Miragaya Roca. Fecha de retiro: 27 de julio de 1970.

Otro, D. Mauro Gutiérrez Barbero. Fecha de retiro: 27 de julio de 1970.

Otro, D. Manuel Carrasco Pérez. Fecha de retiro: 28 de julio de 1970.

Otro, D. Eugenio Franco Fernández. Fecha de retiro: 29 de julio de 1970.

Otro, D. Teodomiro Fradejas Berdolet. Fecha de retiro: 30 de julio de 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 156, de 1-7-70.)